

**ESCRITURA PUBLICA DE RESCILIACION DE CONTRATOS
Y CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA CORPORACION
BIONORDIKA DEL ECUADOR CIA. LTDA.**

CUANTIA: \$ 108,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, Republica del Ecuador, a los **VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CINCO**, ante mí, **Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del cantón**, intervienen en la celebración de este instrumento público, los Señores **GORKY ESTEBAN RODRÍGUEZ MALDONADO, BANIA JANETH QUINTEROS CABRERA, WILSON RODRIGO TENORIO PELÁEZ, ENMA CATALINA TORRES MÉDICIS, IVÁN FRANCISCO TELLO ULLOA, GUIDO ARÉVALO CUMBE, MARCO VINICIO VINTIMILLA OCHOA, FRANKLIN EDMUNDO TENORIO PELÁEZ, y RUBÉN HERNÁN TORRES MOYANO.** Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en el cantón Cuenca y capaces ante la Ley para celebrar este tipo de actos; a quienes de conocerlos doy fe, los mismos que manifiestan su voluntad de elevar a escritura pública la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de resciliación de escrituras públicas y de cesión de participaciones, de acuerdo a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Intervienen en la celebración de este instrumento público, por una parte, los cónyuges Señores Gorky Esteban Rodríguez Maldonado y Bania Janeth Quinteros Cabrera, e Ingeniero Wilson Rodrigo Tenorio Peláez y Doctora Enma Catalina Torres Médicis, a quienes más adelante se los llamará simplemente "cedentes"; y, por otra

W

parte, los Señores Doctor Iván Francisco Tello Ulloa, Doctor Guido Arévalo Cumbe, Señor Marco Vinicio Vintimilla Ochoa, Doctor Franklin Edmundo Tenorio Peláez; y, Señor Rubén Hernán Torres Moyano, a quienes más adelante se le llamará simplemente "cesionarios". Los comparecientes declaran ser mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, a excepción del compareciente Señor Rubén Hernán Torres Moyano, quien es de nacionalidad Argentina y con cédula de identidad ecuatoriana número cero uno cero cuatro cinco cero ocho nueve uno guión seis, mayores de edad y capaces ante la Ley para celebrar este tipo de actos y contratos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.** Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Duodécimo de este Cantón Cuenca, Dr. Wilson Peña Castro, el diez de Julio del año dos mil tres, consta el contrato constitutivo de la Compañía "CORPORACION BIONORDIKA DEL ECUADOR CIA. LTDA", aprobado mediante resolución número cero tres guión C guión DIC guión cero cuatro siete cero del Señor Intendente de Compañías de Cuenca, de fecha veinte y dos de los mismos mes y año, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Cuenca bajo el número trescientos nueve de fecha treinta y uno de Julio del mismo año dos mil tres; **DOS.** mediante escritura pública realizada ante el Señor Dr. Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo de este Cantón Cuenca, en fecha diecinueve de Mayo del año dos mil cuatro, se procedió a realizar una cesión de participaciones por parte de los socios Gorky Esteban Rodríguez Maldonado, e Ing. Wilson Rodrigo Tenorio Peláez, a favor del Dr. Franklin Edmundo Tenorio Peláez, la misma que fue tomada nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía en fecha veinte y cinco de Mayo del año dos mil cuatro, y tomada nota de la transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía Corporación Bionordika del Ecuador Cia. Ltda. que se encuentra inscrita con el número trescientos nueve del Registro Mercantil el treinta y uno de Julio del dos mil tres, en fecha veinte y seis de mayo del año dos mil cuatro, posteriormente, y



Notaría Décima Segunda

CUENCA - ECUADOR

en fecha treinta de Noviembre del año dos mil cuatro, ante el mismo Dr. Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo de este Cantón Cuenca, se vuelve a realizar una nueva cesión de participaciones por el supuesto socio Dr. Franklin Edmundo Tenorio Peláez, a favor de los Señores Gorky Esteban Maldonado Rodríguez, Marco Vinicio Vintimilla Ochoa, Rubén Hernán Torres Moyano, Dr. Iván Francisco Tello Ulloa y el Dr. Guido Arévalo Cumbe, escritura pública que fue tomada nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía en fecha siete de Diciembre del año dos mil cuatro, y tomada nota de la transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía Corporación Bionordika del Ecuador Cia. Ltda. que se encuentra inscrita con el número trescientos nueve del Registro Mercantil el treinta y uno de Julio del dos mil tres, en fecha catorce de Enero del año dos mil cinco; sin embargo, estas cesiones de participaciones no se han inscrito legalmente en la Intendencia de Compañías de Cuenca, ya que mediante informe número ciento veinte guión DJ guión cero cinco de fecha Cuenca, veinte de enero del dos mil cinco se manifiesta que no es posible registrar la cesión de participaciones debido a que mediante informe jurídico número quinientos noventa y siete de fecha dos de Junio de dos mil cuatro se han realizado observaciones a la transferencia de participaciones llevada a cabo anteriormente, esto es en fecha diecinueve de Mayo del dos mil cuatro, observaciones que no han sido cumplidas, debiendo resciliarse las escrituras públicas de transferencia de participaciones. **TRES.** Los socios de la compañía, se constituyeron en sesión de Junta Universal Extraordinaria el día veinte y cuatro de junio del presente año dos mil cinco, y acordaron por unanimidad se proceda con la cesión de ciento ocho participaciones que los socios Señores Gorky Esteban Rodríguez Maldonado e Ingeniero Wilson Rodrigo Tenorio Peláez pusieron a disposición y de la siguiente manera: el socio el Socios Ing. Wilson Rodrigo Tenorio Peláez, quien posee doscientas veinte y cinco participaciones cede setenta y cinco participaciones a ser transferidas; por su parte,

el Socio Gorky Esteban Rodríguez Maldonado de las doscientas veinte y cinco participaciones que posee, cede treinta y tres participaciones para ser transferidas, quedando en total ciento ocho participaciones que serán cedidas a los interesados Señores Dr. Iván Francisco Tello Ulloa, Dr. Guido Arévalo Cumbe, Señor Marco Vinicio Vintimilla Ochoa, Dr. Franklin Edmundo Tenorio Peláez y el Señor Rubén Hernán Torres Moyano. **TERCERA: OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, y por medio de este instrumento público, y por cuanto se encuentran todas las personas que intervinieron en las escrituras públicas realizadas en fecha diecinueve de Mayo del año dos mil cuatro; y treinta de Noviembre del año dos mil cuatro, se rescilia o rescinde dichas escrituras públicas, volviendo las cosas a su estado anterior; y una vez resciliadas las escrituras antes descritas, los cónyuges Señores Gorky Esteban Rodríguez Maldonado y Bania Janeth Quinteros Cabrera, e Ingeniero Wilson Rodrigo Tenorio Peláez y Enma Catalina Torres Médicis ceden de forma real y efectiva las ciento ocho participaciones que pusieron a disposición y que mantienen en la Compañía de Responsabilidad Limitada "CORPORACION BIONORDIKA DEL ECUADOR CIA. LTDA.", en favor de los Señores Dr. Iván Francisco Tello Ulloa, quien adquiere para sí veinte y siete participaciones de un dólar cada una; el Dr. Guido Arévalo Cumbe, adquiere para sí veinte y siete participaciones de un dólar cada una; el Señor Marco Vinicio Vintimilla Ochoa adquiere para sí veinte y tres participaciones de un dólar cada una; el Dr. Franklin Edmundo Tenorio Peláez, adquiere para sí veinte y dos participaciones de un dólar cada una; y, el Señor Rubén Hernán Torres Moyano adquiere para sí nueve participaciones de un dólar cada una; con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de las participaciones que se venden, es el de ciento ocho dólares de los Estados Unidos de América de contado. Los cedentes declaran haber recibido dicho valor a su entera satisfacción, en moneda de curso legal de manos de los cesionarios. **QUINTA.- Aceptación.-** Los



Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

cesionarios aceptan la cesión por ser hecha a su favor. **SEXTA:**
Inscripción y Marginación.- Las partes quedan facultadas para obtener que, de la presente escritura se sienta razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución; así como al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía en la Notaría Décimo Segunda del Cantón Cuenca. **SÉPTIMA: Documentos Habilitantes.-** Se agrega, como documento habilitante la copia certificada del acta de la compañía en la que se autoriza la resciliación y la cesión de participaciones. Hasta aquí la minuta. Usted Señor Notario sírvase insertar las demás cláusulas de estilo que miren a su completa validez. **Atentamente, Doctor Franklin Tenorio Peláez, Abogado con matrícula mil quinientos veinte y nueve del Colegio de Abogados del Azuay.- VIENE DOCUMENTO HABILITANTE**

ESPACIO EN BLANCO

"ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA" CORPORACION BIONORDIKA DEL ECUADOR CIA. LTDA."

En la ciudad de Cuenca, a los veinte y cuatro días del mes de Junio del año dos mil cinco, en el local de la Compañía ubicado en la calle Gran Colombia 21-111 y Unidad Nacional, Edificio El Otorongo de esta ciudad de Cuenca, desde las diecisiete horas, se reúne la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía "CORPORACION BIONORDIKA DEL ECUADOR CIA LTDA.". En efecto asisten los socios señores Gorky Esteban Rodríguez Maldonado, e Ing. Wilson Rodrigo Tenorio Peláez, quienes representan el total del Capital Social de la Compañía, y expresan formalmente que han sido convocados oportunamente a la misma para constituirse en Junta Universal Extraordinaria de Socios. Actúa como Secretario el Gerente de la Compañía Ing. Wilson Tenorio Peláez, quien luego de constatar el quórum respectivo y verificado que se encuentra presente la totalidad del Capital Social, declara instalado la sesión, poniendo en consideración el orden del día que se tratará, el mismo que consta de los siguientes puntos: UNO: Lectura y aprobación del acta anterior; DOS: La rescisión de las escrituras públicas de Cesión de Participaciones celebradas en fechas 19 de Mayo del 2004 y 30 de Noviembre del año 2004, TRES: Cesión de Participaciones; y, CUATRO: Asuntos Varios. Se da lectura al acta anterior, la misma que es aprobada sin ninguna observación; se pasa a tratar el punto DOS: Toma la palabra el Ing. Wilson Tenorio Peláez, Gerente de la Compañía, y pone en conocimiento de la Junta Universal, que mediante escritura pública realizada ante el Señor Dr. Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo de este Cantón Cuenca, en fecha 19 de Mayo del año 2004, se procedió a realizar una cesión de participaciones por parte de los socios Gorky Esteban Rodríguez Maldonado, e Ing. Wilson Rodrigo Tenorio Peláez, a favor del Dr. Franklin Edmundo Tenorio Peláez, la misma que fue tomada nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía en fecha 25 de Mayo del año 2004, y tomada nota de la transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía Corporación Bionordika del Ecuador Cia. Ltda. que se encuentra inscrita con el número 309 del Registro Mercantil el 31 de Julio del dos mil tres, en fecha 26 de mayo del año dos mil cuatro, posteriormente, y en fecha 30 de Noviembre del año 2004, ante el mismo Dr. Wilson Peña Castro, Notario Duodécimo de este Cantón Cuenca, se vuelve a realizar una nueva cesión de participaciones por el supuesto socio Dr. Franklin Edmundo Tenorio Peláez, a favor de los Señores Gorky Esteban Maldonado Rodríguez, Marco Vinicio Vintimilla Ochoa, Rubén Hernán Torres Moyano, Dr. Iván Francisco Tello Ulloa y el Dr. Guido Arévalo Cumbe, escritura pública que fue tomada nota al margen de la matriz de Constitución de la Compañía en fecha 7 de Diciembre del año 2004, y tomada nota de la transferencia de participaciones al margen de la escritura de constitución de la compañía Corporación Bionordika del Ecuador Cia. Ltda. que se encuentra inscrita con el número 309 del Registro Mercantil el 31 de Julio del dos mil tres, en fecha 14 de Enero del año 2005; sin embargo, estas cesiones de participaciones no se han inscrito legalmente en la Intendencia de Compañías de Cuenca, ya que mediante informe No 120-DJ-05 de fecha Cuenca, 20 de enero del 2005 se manifiesta que no es posible registrar la cesión de participaciones debido a que mediante informe jurídico No. 597 de fecha 2 de Junio de 2004 se han realizado observaciones a la transferencia de participaciones llevada a cabo anteriormente, esto es en fecha 19 de Mayo del 2004, observaciones que no han sido cumplidas, debiendo rescindirse las escrituras públicas de transferencia de participaciones que se han llevado a cabo y realizarse una nueva cesión o transferencia de participaciones para la correcta validez y actuación de los interesados en adquirir las participaciones de la compañía, quienes son los mismos Señores Dr. Iván Francisco Tello Ulloa, Dr. Guido Arévalo Cumbe, Señor Marco Vinicio Vintimilla Ochoa, Dr. Franklin Edmundo Tenorio Peláez y el Señor Rubén Hernán Torres Moyano. Sin

observaciones de parte de los socios a lo manifestado por el Ing. Wilson Tenorio Peláez, se acepta por parte de la Junta Universal que se lleve a cabo la resciliación de las escrituras realizadas y se proceda con la nueva cesión de participaciones, de esta manera se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día. TRES: Cesión de Participaciones: ante los hechos sucedidos, y por cuanto se encuentran personas interesadas en adquirir participaciones de la Compañía Corporación Bionórdika del Ecuador Cia. Ltda., lo cual es aceptado por la Junta Universal. el Socios Ing. Wilson Rodrigo Tenorio Peláez, quien posee 225 participaciones cede 75 participaciones a ser transferidas; por su parte, el Socio Gorky Esteban Rodríguez Maldonado de las 225 participaciones que posee, cede 33 participaciones para ser transferidas, quedando 108 participaciones que serán cedidas a los interesados Señores Dr. Iván Francisco Tello Ulloa, Dr. Guido Arévalo Cumbe, Señor Marco Vinicio Vintimilla Ochoa, Dr. Franklin Edmundo Tenorio Peláez y el Señor Rubén Hernán Torres Moyano, de la siguiente manera: el Dr. Iván Francisco Tello Ulloa adquiere para sí 27 participaciones de un dólar cada una, el Dr. Guido Arévalo Cumbe adquiere para sí 27 participaciones de un dólar cada una el Señor Marco Vinicio Vintimilla Ochoa adquiere para sí 23 participaciones de un dólar cada una, el Dr. Franklin Edmundo Tenorio Peláez, adquiere para sí 22 participaciones de un dólar cada una; y, el Señor Rubén Hernán Torres Moyano adquiere para sí 9 participaciones de un dólar cada una; quedando los Socios Ing. Wilson Rodrigo Tenorio Peláez con 150 participaciones de un dólar cada una; y, el Señor Gorky Esteban Maldonado Rodríguez con 192 participaciones de un dolar cada una, ingresando por tal los interesados de las participaciones como socios activos de la Compañía "CORPORACION BIONORDIKA DEL ECUADOR CIA. LTDA.". Los socios se comprometen en realizar los trámites correspondientes para legalizar la cesión. Se pasa a tratar el punto numero CUATRO. Asuntos Varios; y, sin que haya asunto alguno que tratar, se termina la presente sesión, siendo el efecto las diecinueve horas treinta minutos, indicando que el acta deber ser firmada por todos los socios, so pena de nulidad de las resoluciones tomadas. En Cuenca, a los veinte y cuatro días del mes de Junio del año dos mil cinco (f) Sr. Ingeniero Wilson Tenorio Peláez GERENTE; y, Sr. Gorky Esteban Rodríguez Maldonado PRESIDENTE.

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ACTA ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE LA COMPAÑIA.

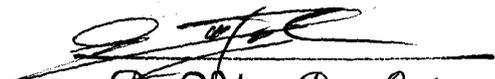

(f) Ing. Wilson Tenorio Peláez
GERENTE


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.- Leída

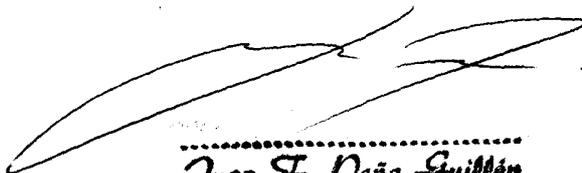
que les fue la presente escritura pública a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto. **DOY FE.** f) Ilegible.- C.I: 010230857-4.- f) Ilegible.- C.I: 010230484-7.- f) Ilegible.- C.I: 010242071-8.- f) Ilegible.- c.I: 010373990-0.- f) Ilegible.- C.I: 010126896-9.- f) Ilegible.- C.I: 010240836-6.- f) Ilegible.- C.I: 010450891-6.- f) Ilegible.- C.I: 010205662-9.- f) Ilegible.- C.I: 010264417-6.- f) Wilson Peña C. Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo de Cuenca.-

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA copia certificada que firmo y sello en la ciudad de Cuenca, el día de su celebración.-


Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

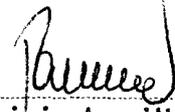
DOY FE: Que en fecha de hoy 20 de Julio del 2005, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Cesión de Participaciones.-


Juan F. Peña Guillén
NOTARIO
DECIMO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTÓN CUENCA


Notaría Décima Segunda
CUENCA - ECUADOR

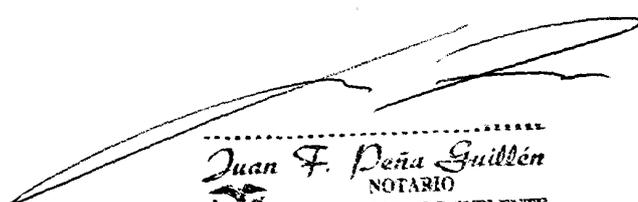
RA

ZON: Siento como tal, que en esta fecha he tomado nota de la presente resciliación y transferencia de participaciones al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía: **CORPORACION BIONORDIKA DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, que se encuentra inscrita con el No. 309 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~, el treinta y uno de julio del dos mil tres.- **Cuenca, veinte y dos de julio del dos mil cinco.-**
El Registrador Mercantil.-


Dr. Remigio Aquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA



DOY FE: que en fecha 20 de Julio del 2005, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Transferencia de Participaciones celebradas en fecha 19 de Mayo del 2004 y 30 de Noviembre del 2004, la corespondiente Resciliación de Transferencia de Participaciones.- Cuenca, a 28 de Julio del 2005.-


Juan F. Peña Guillén
NOTARIO
DECIMO SEGUNDO SUPLENTE
DEL CANTON CUENCA




Notaría Pública Segunda
CUENCA - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 01022399-4
 NOMBRES Y APELLIDOS: QUINTEROS CARRERA SANTA JANETH
 FECHA DE NACIMIENTO: 27 OCTUBRE 1974
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY / CUENCA / HUAYNACAPAS
 REG. CIVIL: 094- 0085 01291
 AZUAY / CUENCA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: SAGRARIO 1975

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

EQUATORIANA***** V13331222
 NACIONALIDAD: CASADO GORKY ESTEBAN RODRIGUEZ MALDONADO
 ESTADO CIVIL: SUPERIOR ESTUDIANTE
 INSTRUCCION: PROF. OCUP.
 HOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MAGDALENA QUINTEROS CARRERA
 HOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: CARRERA
 FECHA DE EXPEDICION: 23/11/2004
 LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION: CUENCA
 FECHA DE CADUCIDAD: 13/11/2013
 FORMA No. 1300711-01
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 01020500-7
 NOMBRES Y APELLIDOS: AREVALO CUMBE RUILO WILLIAN
 FECHA DE NACIMIENTO: 15 JULIO 1967
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY / CUENCA / SAN RAFAEL
 REG. CIVIL: 0272 00575
 AZUAY / CUENCA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: SAGRARIO

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

Notaria Décimo Segundo
 CUENCA - ECUADOR
 ECUATORIANA***** V2492022
 CASADO TANIA LORENA VINTIMILLA A
 SUPERIOR DR. BIQUIM. Y FARM.
 HOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MANUEL JESUS AREVALO BACUILIMA
 HOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: EMERITA DEL ROSARIO CUMBE
 FECHA DE EXPEDICION: 10/05/2004
 LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION: CUENCA
 FECHA DE CADUCIDAD: 10/05/2016
 FORMA No. REN C279830
 AZUAY
 PULGAR DERECHO



DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja (s) es igual al original que se presenta para su evidencia.

Cuenca, a 25 de Junio del 2005

[Signature]

Dr. Wilson Peña Castro
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010240826-6
 NOMBRES Y APELLIDOS: VINTIMILLA OCHOA MARCO VINICIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 03 DICIEMBRE 1972
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY / CUENCA / SAN BLAS
 REG. CIVIL: 017- 0007 04101 M
 AZUAY / CUENCA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: SAGRARIO 1972

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** V3333V4232
 CASADO MARIA LORENA FIGUEROA RODAS
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 HOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARCOS VINICIO VINTIMILLA
 HOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: WILMA MARIA OCHOA
 FECHA DE EXPEDICION: 18/09/2003
 LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION: CUENCA
 FECHA DE CADUCIDAD: 18/09/2015

FORMA No. REN 0225124
 AZUAY
[Signature]
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010240826-6
 NOMBRES Y APELLIDOS: VINTIMILLA OCHOA MARCO VINICIO
 FECHA DE NACIMIENTO: 03 DICIEMBRE 1972
 LUGAR DE NACIMIENTO: AZUAY / CUENCA / SAN BLAS
 REG. CIVIL: 017- 0007 04101 M
 AZUAY / CUENCA
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: SAGRARIO 1972



EQUATORIANA***** V3333V4232
 CASADO ENNA CATALINA TORRES MEDICIS
 SUPERIOR
 HOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: MARCOS VINICIO VINTIMILLA
 HOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: WILMA MARIA OCHOA
 FECHA DE EXPEDICION: 18/09/2003
 LUGAR Y AÑO DE EXPEDICION: CUENCA
 FECHA DE CADUCIDAD: 18/09/2015
 FORMA No. REN 0036391
 AZUAY
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010230484-7

TORRES MEDICIS ENMA CATALINA
AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALDOS
20 SEPTIEMBRE 1965
005- 0010 03185 F
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1965

Catalina Torres



ECUATORIANA***** A33391224E

CASADO WILSON RODRIGO TENORIO FELAEZ
SUPERIOR MEDICO PROF. OCUP

RAUL TORRES
NORMA JULIETA MEDICIS ZAMORA
GUALACED 02/12/2003

02/12/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0226994
Azy

Wilson Tenorio



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010264417-6

TENORIO PELAEZ FRANKLIN EDMUNDO
AZUAY/CUENCA/SAN BLAS
09 OCTUBRE 1949
008- 0018 02818 M
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1969

Franklin Tenorio



ECUATORIANA***** V4444V422R

CASADO TANIA GEDMANY NARANJO
SUPERIOR DR. JURISPRUDENCIA PROF. OCUP

JULIO RODRIGO TENORIO VANEGAS
ROSA BALBINA PELAEZ NARANJO
CUENCA 23/03/2005

23/03/2017
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0350165
Azy

Tania Naranjo



PULGAR DERECHO

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en 1 foja(s) es igual al original que se presenta para su evidencia.

Cuenca, a 29 de Junio del 2005

Dr. Wilson Castro

Dr. Wilson Castro V14431222
Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

ECUATORIANA*** V14431222
CASADO JESUS R. INOSO Z
SUPERIOR DR. MEDICINA CIRUC

BENJAMIN TELLO
LAUF ULLOA
CUENCA
01/07/2004

FORMA No. REN 0290236
Azy



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010126896-9

TELLO ULLOA IVAN FRANCISCO
AZUAY/SIGSIS/SIGSIS
10 DICIEMBRE 1956
001- 0059 00305 M
AZUAY/ SIGSIS
SIGSIS

Ivan Tello



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 010242071-0

RAMIREZ ISIDORO GARCIA ARTESAN
FECHA DE NACIMIENTO 1977
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 1977

Isidoro Ramirez



ECUATORIANA***** V4443V442

CASADO DANIA JANETH QUINTEROS C
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO PROF. OCUP

RAUL VICENTE RODRIGUEZ ROBALES
MARIANA ELIEZABETH MALDONADO
CUENCA 13/03/2001

13/03/2015
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 10000937-01

Dania Quinteros



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 No. 010450891-6
 Cedula de IDENTIDAD
 RUBEN HERNAN TORRES HOYANO
 15 DE NOVIEMBRE DE 1970
 SAN LUIS-ARGENTINA
 28 20619 62405
 QUITO 1999 EXT. M.D.G.

Rubén Torres

ARGENTINA V3333-13222
 CASADO CON ZAIDA ISABEL COELLO ESPINOZA
 SUPERIOR DEPENDIENTE
 MARIO TORRES GOMEZ
 LILIA ENNA HOYANO ALVAREZ
 Cuenca, octubre 4 de 1999
 octubre 4 de 2011
 1223398


Notaria Décima Segunda
 CUENCA - ECUADOR

DOY FE: Que la fotocopia que antecede
 en 1 foja (s) es igual al original que
 se presenta para su evidencia.
 Cuenca, a 29 de Junio del 2005

Wilson Peña Castro
 Dr. Wilson Peña Castro
 Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca

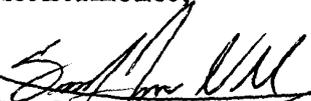
DEPARTAMENTO JURIDICO
Informe No. 1025-DJ-05
Cuenca, Julio 28 del 2005
Trámite No. 2994

Doctor
Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA
Su despacho.-

De mi consideración:

Con relación a la escritura de transferencia de participaciones de la compañía **CORPORACIÓN BIONORDIKA EL ECUADOR CIA.LTDA.** celebrada en la Notaría Décimo Segunda del cantón Cuenca el 29 de Junio de 2005, la misma que me fuere sumillada el 26 de Julio de 2005, entre los señores **Gorka Rodríguez, Wilson Tenorio P. a favor de Iván Tello, Guido Arévalo Cumbe, Marco Vintimilla, Franklin Tenorio y Rubén Torres M.**, me permito informarle que la misma cumple con los requisitos de Ley, razón por la cual el Departamento de Registro de Sociedades puede proceder con el registro respectivo.

Atentamente,



Dr. Santiago Jaramillo Malo
ESPECIALISTA JURIDICO 2.